

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS, 26 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3566 de fecha 26.05.2014 a nombre de **SAUL MARIO VALENZUELA CARRASCO**.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 1096 de fecha 26.05.2014.
- 3.- La Resolución Sanitaria N° 1409055454/264 de fecha 20.05.2014, emitida por la Secretaría Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
- 4.- El comprobante de Ingreso Municipal folio 593.335, que paga la patente Microempresa Familiar, Rol 5-579 de fecha 26.05.2014.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de las Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. 14 del D.S. N° 484 DE 1980.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 29.08.2013, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de las Microempresas Familiares.

DECRETO:

- 1.- Otórgase patente de Microempresa Familiar a contar de la fecha del presente decreto, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 5-579
Folio Ingreso	: 593.335
Actividad Económica	: Almacenes pequeños
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: Los Hualles N° 0369 Villa Los Alerces Padre las Casas
Nombre del Contribuyente	: Saul Mario Valenzuela Carrasco
Rut	:
Rol de Avalúo	: 3885-111
Fono	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

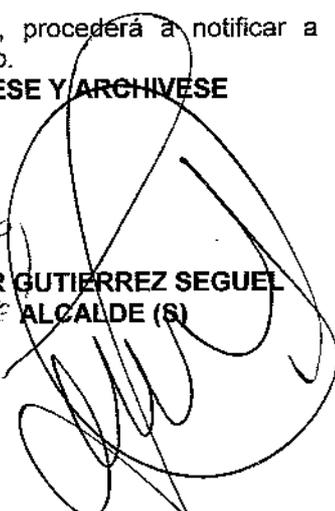
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

FS/ABD/abd
Distribución:

- Oficina de Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

ID 187706 /


OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS